
 Alcaldía de IBAGUÉ <small>NIT. 800113389-7</small>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-23-PRO-GC-03	
	FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL	Versión: 03	
		Fecha: 2021/01/29	
		Página: 1 de 3	

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	NUMERO: 0934	FECHA: 16 DE ENERO DE 2026
--------------------------	--	--------------	----------------------------



No. PROCESO EN SECOP II: AI-CD-PSN-0931-2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE	ADRIANA MILENA GOMEZ BETANCOURT
CEDULA Ó NIT	28558727
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$15.400.000) MCTE
VALOR ADICIONAL No. 1	SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$7.700.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VENTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS (\$23.100.000) MCTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO
PRORROGA NÚMERO. 01	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO
OBJETO DEL CONTRATO	AGR65-PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE CON EL CLIMA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ
FECHA ACTA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSION	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A

Entre los suscritos a saber, HAROL ROLANDO WILCHES MACHADO, mayor de edad, identificado/a con la cédula de ciudadanía Número 93235040 de Ibagué, Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo actuando de conformidad con el Decreto No. 1000-0007 del 07 de Enero de 2026 por medio del cual el Alcalde del Municipio de Ibagué en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, resolvió reorganizar la delegación de la ordenación del gasto en el Municipio de Ibagué y decretó delegar en quién ostenta la calidad de Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo, la ordenación del Gasto, para la celebración de contratos y convenios respecto de aquellas funciones que le son propias a la Secretaría de Ambiente y gestión del Riesgo y cuyos recursos asignados a esta, permiten el funcionamiento e inversión. JORGE HUMBERTO LEAL RAMIREZ como supervisor, por una parte; y por la otra parte ADRIANA MILENA GOMEZ BETANCOURT identificado/a con la cédula 28558727 de Ibagué, quién para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0934 del 16 de enero de 2026, cómo se especifica más adelante, previas las siguientes consideraciones:

- Que el municipio de Ibagué celebró el contrato de prestación de servicios N° 0934 del 16 de enero de 2026 con el/la Contratista ADRIANA MILENA GOMEZ BETANCOURT, identificado/a con el número de cedula 28558727 de Ibagué y cuyo objeto es: AGR65-PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE CON EL CLIMA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.
- Que el valor inicial del mencionado contrato es de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$15.400.000) M/CTE, acorde a lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA del contrato N° 0934 del 16 de enero de 2026.

 <p>Alcaldía de IBAGUÉ NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-23-PRO-GC-03	
		FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL	
	Fecha: 2021/01/29		
	Página: 2 de 3		

- c) Que de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA del contrato N° 0934 del 16 de enero de 2026 se estipulo que el plazo inicial es de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.
- d) Que acorde a lo anterior, se suscribe acta de inicio el día 19 del mes enero de 2026.
- e) Que, debido a la necesidad de la prestación de los servicios profesionales del hoy contratista, quien Prestar apoyo técnico en la implementación y seguimiento de las actividades que sean competencia de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, orientadas al cumplimiento de los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6725, en las zonas certificadas del municipio, así mismo, Apoyar la actualización del Observatorio Ambiental Municipal, en articulación con la Secretaría de Planeación y el Centro de Información Municipal (CIM), mediante la recopilación, validación, sistematización y análisis de información ambiental relevante, asegurando la mejora y consistencia de indicadores, bases de datos y reportes, conforme a los lineamientos institucionales y orientado al fortalecimiento de la gestión ambiental del municipio, por lo tanto, se requiere la prestación de servicios del/a contratista, por cuanto la planta de personal es insuficiente para llevar a cabo los objetivos establecidos. En consecuencia y ante la persistencia de esta necesidad, se requiere PRORROGAR el contrato por SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO Y ADICIONAR la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$7.700.000) M/CTE.
- f) Que, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total inicial del contrato N° 0934 del 16 de enero de 2026
- g) El valor a adicionar es la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$7.700.000) M/CTE.
- h) Que, Conforme a lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: VALOR. Adiciónese el valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$7.700.000) M/CTE., al valor inicialmente contratado, por lo que el valor total del contrato quedara así: VENTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$23.100.000) M/CTE.

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO. Prorrogar en SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO al plazo inicialmente pactado, por lo que el plazo total del contrato quedara así: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO.

CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Los pagos que se efectúen en razón de este Contrato están sujetos a las apropiaciones presupuestales que para tal fin haga EL MUNICIPIO en el respectivo presupuesto que se pagará con cargo a la disponibilidad No. 1310 3501 del 12/05/2026 que se afectara así:

RUBRO	COD F.F	OBJETO DE GASTO	PRODUCTOS-KPT	VALOR
2.19.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	3206004	\$7.700.000
TOTAL				\$7.700.000

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El Municipio pagará al Contratista el valor de la presente Adición en DOS (2) PAGO/S de periodos de treinta (30) DÍAS CALENDARIO por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.850.000) M/CTE. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta. Una vez se cuente con el respectivo PAC, el pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

Nota: De conformidad con el artículo primero del acuerdo número 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto número 1000-0229 del 12 de marzo de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar al contratista en su primer pago.



Alcaldía de
IBAGUÉ
NIT. 800113389-7

PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

Código:
FOR-23-PRO-GC-03

Versión: 03

FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O
ADICIONAL

Fecha:
2021/01/29

Página: 3 de 3



El valor por deducir corresponde al siguiente porcentaje: 2% por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor y 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura cuya base será el VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN EXCLUIDO IVA.

CLÁUSULA QUINTA: La presente adición y prórroga 01 requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse la Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud - pensión y riesgos laborales y el registro presupuestal

CLÁUSULA SEXTA: Las demás Cláusulas previstas en el Contrato principal, no sufren ningún tipo de modificación o de aclaración por el presente Adicional y continúan vigentes.

En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por el supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué, a los **13 MAYO 2026**

ORDENADOR/A DEL GASTO

EL/LA CONTRATISTA

HAROL ROLANDO WILCHES MACHADO
SECRETARIO/A DE AMBIENTE Y GESTIÓN
DEL RIESGO

ADRIANA MILENA GOMEZ BETANCOURT
C.C. 28558727 DE IBAGUÉ

SUPERVISOR
JORGE HUMBERTO LEAL RAMIREZ
C.C 14.398.278 DE IBAGUÉ

Elaboro: Christian González / Abogado Contratista

Revisión Laura García / Abogada Contratista

V.bno: Juan Sebastian Fonseca / jefe de oficina de contratación